

The West Coast of America Telegraph Company, Limited

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY, LIMITED

asociadas de

CABLE & WIRELESS LTD.

y en conexión con WESTERN UNION para América del Norte



N.º	PALS.	HORA	OBSERVACIONES	TASA
	13			\$

TELEGRAMA DIFERIDO A MEDIA TARIFA

L. C.

DOCTOR KENNETH LEWIS
ROOSEVELT HOSPITAL NEWYORK

MANY THANKS NEWS SON.

NEMECIO ANTUNEZ.

390	Teléfono	Casilla	390	Calle Par. 250	ARTOBAGASTA
3	Teléfono	Casilla	3	Arto Par. 250	ARICA
239	Teléfono	Casilla	239	Barras Arenas, 239	CONCEPCION
805	Teléfono	805	Aldunate, 805	COQUIMBO
.....	Teléfono	Coronel 2	CORNEL
14	Teléfono	14	San Martín, 300	IQUIQUE
140	Teléfono	Casilla	140	O'Higgins, 235	LA SERENA
48	Teléfono	Casilla	48	Emmanuel, 81	LOS ANDES
89	Teléfono	Casilla	89	Budart, 188	SANTIAGO
8321	Teléfono	Casilla	8321	Bulnes, 118	TALCAHUANO
300	Teléfono	Casilla 34-V	300	Par. 218	VALPARAISO

DECLARACION

Declaro que el texto del telegrama que antecede está por completo en lenguaje claro (nombre del lenguaje usado.....) y que no tiene otro significado que el usual de las palabras en el contenido. Solicito que el telegrama se transmita bajo la fé de ésta declaración y de conformidad con las condiciones al dorso de ésta fórmula, a las cuales consiento en someterme.

Firma.....

Dirección del Remitente:.....



CONDICIONES

QUE RIGEN PARA LA ACEPTACION DE TELEGRAMAS DIFERIDOS

A MEDIA TARIFA ORDINARIA

1.º El remitente de un telegrama privado puede obtener en las relaciones extra-europeas el beneficio de una reducción de tarifa de 50%, bajo reserva que ese telegrama esté redactado en lenguaje claro, tal cual se haya definido en los artículos que siguen y no sea transmitido sino después de los telegramas tasados con tarifa plena.

REDACCION Y DEPOSITO

2.º **Declaración del remitente.**—El remitente debe firmar en el momento del depósito del telegrama una declaración especificando formalmente que el texto está enteramente redactado en lenguaje claro y que no tiene otra significación que la usual de las palabras en él contenidas. La declaración debe indicar el idioma en que el telegrama está redactado.

3.º **Indicaciones eventuales.**—El remitente de un telegrama aplazado a tarifa reducida, debe inscribir antes de la dirección, la indicación eventual L. C. Esa indicación será computada en el número de las palabras tasadas.

4.º **Redacción.**—Los telegramas a precios reducidos deben ser redactados en uno de los idiomas designados por las Administraciones interesadas y autorizadas por la correspondencia telegráfica internacional, en lenguaje claro. El uso de dos o más idiomas en un mismo telegrama no será admitido.

Se admite en los telegramas números escritos en letras o cifras, marcas de comercio y expresiones abreviadas, pero el número de ellas no debe pasar de la tercera parte de la cantidad de palabras tasadas en el texto.

Las direcciones convenidas son aceptadas cuando son acompañadas de un texto que hacen resaltar claramente su carácter. Los telegramas sin texto no son admitidos.

La dirección y la firma de los telegramas están sometidas para la redacción a las reglas aplicables a los telegramas ordinarios.

5. **Cómputos de las palabras.**—Las palabras de la dirección, del texto y de la firma, están computadas conforme a las reglas aplicadas a los telegramas ordinarios.

TARIFAS Y TASACION

6.º **Régimen.**—† Como los telegramas Diferidos a tarifa reducida están sujetos a arreglos especiales éstos no pueden ser aceptados para todos los destinos.

7.º **Servicios especiales.**—Los telegramas a precio reducido pueden llevar todas las indicaciones eventuales, salvo la relativa a la urgencia. Las tasas aplicables a los servicios especiales son las mismas que para un telegrama ordinario. Las indicaciones eventuales correspondientes son tasadas con la tarifa reducida.

† Los telegramas giros y los telegramas marítimos no son admitidos con la tarifa reducida.

8.º **Disposiciones generales.**—La Compañía se reserva el derecho de rechazar un telegrama aún después de haberse hecho cargo de su transmisión, pero en tal caso devolverá al expedidor la cantidad que satisfizo para la misma. Si un telegrama no llegase a su destino por consecuencia de descuido o negligencia de la Compañía o de sus empleados mientras el telegrama se halla a su cargo, se devolverá al expedidor la cantidad que hubiese satisfecho para su transmisión. Sin perjuicio de la devolución de que se hace mérito en la cláusula que antecede, la Compañía no responderá de las pérdidas, daños o perjuicios resultantes de la falta de transmisión o entrega de un telegrama o de retraso o error que se verifique en la transmisión o entrega del mismo, cualquiera que sea la causa que haya motivado tal falta de transmisión o entrega, atraso o error. Para los efectos de éstas condiciones, la responsabilidad de la Compañía por motivo de la transmisión de un telegrama cesará absolutamente desde el momento en que la confía en cualquier punto de su tránsito a otra red de servicio o línea telegráfica que sea de propiedad o bajo la dirección de cualquier empresa o autoridad que no esté subordinada exclusivamente a la Compañía, reservándose al efecto el más amplio poder aún cuando el servicio de aquella se haga en todo o en parte en conexión con el de ésta. Las condiciones arriba mencionadas también se aplican a telegramas entregados o recibidos por la Compañía, por teléfono, por una línea particular, o por cualquier otro medio que fuese.

Para otros informes ocurrir a las Oficinas de la Compañía.

ANTOFAGASTA.....	Calle Prat, 220.....	Casilla 380	Teléfono 73
ARICA.....	Arturo Prat, 350.....	Casilla 3	Teléfono 258
CONCEPCION.....	Barros Arana, 532.....	Casilla 229	Teléfono 212
COQUIMBO.....	Aldunate, 805.....	Teléfono 42
CORONEL.....	Cousiño, 2.....	Teléfono 14
IQUIQUE.....	San Martín, 300.....	Casilla 14	Teléfono 87
LA SERENA.....	O'Higgins, 555.....	Casilla 140	Teléfono 74
LOS ANDES.....	Esmeralda, 56.....	Casilla 48	Teléfono 8
SANTIAGO.....	Bandera, 156.....	Casilla 66	Teléfono 83221
TALCAHUANO.....	Bulnes, 118.....	Teléfono 16
VALPARAISO.....	Prat, 816.....	Casilla 34-V	Teléfono 3200

REPRESENTANTE EN VALDIVIA.....Sr. H. Allen, Arauco 393, Casilla 495, Teléfono 250.

REPRESENTANTE EN PUNTA ARENAS Sr. H. Wilson, Pedro Montt 845, Casilla 22-D, Teléfono 10.